GENERALITAT VALENCIANA
Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo

Direcció General d'Universitats
Av. Campanar, 32-46015 València
dguniversitats@gva.es
https://universitats.gva.es

[redacted]
Exp: 92-25

INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES SOBRE LAS CONSIDERACIONES DEL INFORME DE LA ABOGACÍA GENERAL EN RELACIÓN CON EL PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 38/2021, DE 5 DE MARZO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y PREINSCRIPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO.

Con relación al informe emitido por la Abogacía de la Generalitat de la Conselleria de Educación, Cultura, Universidades y Empleo (CECE/566/2025,C/I/9137/2025) relativo al proyecto de Decreto, por el que se modifica el Decreto 38/2021, de 5 de marzo, del Consell, de Regulación de la Comisión Gestora de las pruebas de acceso y preinscripción en las Universidades del Sistema Universitario Valenciano, de fecha 20 de agosto de 2025, de conformidad con el artículo 54 del Decreto 24/2009, de 13 de febrero, del Consell, sobre la forma, la estructura y el procedimiento de elaboración de los proyectos normativos de la Generalitat, se procede a informar lo siguiente:

PRIMERO. - La Consideración Jurídica Cuarta dispone que el resultado de la valoración de los mencionados procesos de participación ciudadana ha de publicarse y acreditarse documentalmente por así exigirlo los artículos 15.4 y 16.2 de la ley 4/2023.

Al respecto confirmamos que los informes de la Dirección General de Universidades relativos al resultado de la realización de la consulta pública previa y de la información pública, se encuentran publicados en el portal GVA Participa, en los siguientes enlaces:

- CONSULTA PÚBLICA PRÈVIA DEL PROJECTE DE DECRET DEL CONSELL PEL QUAL ES MODIFICA EL DECRET 38/2021, DE 5 DE MARÇ, DEL CONSELL, DE REGULACIÓ DE LA COMISSIÓ GESTORA DE LES PROVES D'ACCÉS I PREINSCRIPCIÓ EN LES UNIVERSITATS PÚBLIQUES DEL SISTEMA UNIVERSITARI VALENCIÀ

- INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA EL DECRETO 38/2021, DE 5 DE MARZO, DEL CONSELL, DE REGULACIÓN DE LA COMISIÓN GESTORA DE LAS PRUEBAS DE ACCESO Y PREINSCRIPCIÓN EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL SISTEMA UNIVERSITARIO VALENCIANO.

SEGUNDO. – La Consideración Jurídica Quinta recoge la observación de considerar más adecuado que el coordinador general fuera personal propio de esta Conselleria y no profesorado del cuerpo docente universitario, dado que se trata de una necesidad permanente y que la Comisión es un órgano colegiado adscrito a la Conselleria con competencias en materia de Universidades.

En este sentido, cabe señalar que para la correcta realización de las funciones adscritas a esta figura se requiere de una persona que pertenezca a la comunidad universitaria, conocedora de su funcionamiento interno y de los principios que rigen su actividad. La figura del coordinador general no solo ejecuta los acuerdos que adopte la Comisión

[redacted]

Direcció General d'Universitats
Av. Campanar, 32-46015 València
dguniversitats@gva.es
https://universitats.gva.es

Gestora, sino que requiere una compresión profunda del modelo de evaluación, de la docencia universitaria y de los criterios de acceso y admisión.

Esta especialización técnica y operativa es difícilmente sustituible por perfiles que, aun perteneciendo a esta Conselleria, no están inmersos en la realidad diaria del sistema universitario. Por ello, la eficiencia y la coherencia de los procesos de acceso y preinscripción universitarios recomiendan que la coordinación recaiga en un miembro activo de la comunidad universitaria, evitando una desvinculación entre la coordinación y el ámbito de aplicación efectivo de la prueba de acceso a la universidad.

Prueba de ello es que, desde hace más de veinte años, con el Decreto 20/2000, de 8 de febrero, del Gobierno Valenciano, por el que se crean los órganos de gestión de los procesos de acceso a los estudios universitarios, y sus versiones posteriores (Decreto 41/2005, Decreto 80/2010 y el actual Decreto 38/2021), la persona que ostenta la titularidad de la coordinación general de la prueba de acceso a la universidad siempre ha sido nombrado de entre el profesorado del cuerpo docente universitario.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE UNIVERSIDADES

Firmado por José Antonio Pérez Juan, el 08/09/2025 14:54:04
Cargo: Director General d' Universitats

GENERALITAT VALENCIANA